

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 modelo integrado de planeación y gestión	
	PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ASESOR	1.1
		REF.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ACTO ADMINISTRATIVO NRO.:010 de 2022

ENERO 31 DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN PARA LA PLATAFORMA
ESTRATEGICA INSTITUCIONAL, LOS PLANES ESTRATEGICOS
DE OPERACIÓN, EN LA ESE CAMU EL PRADO DEL MUNICIPIO
DE CERETE**

El Gerente de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE,
en uso de sus facultades legales y en especial de las
conferidas por el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, el
contenido del Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de
2018 y el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un control interno en todos los ámbitos de la administración pública.

Que en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política, el Congreso de la República expidió la Ley 87 de 1993, la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del orden nacional y territorial adoptar los mecanismos necesarios para el control interno de éstas.

Que la Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y define la oficina de control interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del sistema de control interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece que las oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollarán su labor a través de los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Que, para desarrollar la labor de evaluación y seguimiento, la oficina de control interno debe desarrollar auditorías internas alineadas con el marco internacional para la práctica de auditoría interna.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 modelo integrado de planeación y gestión	
	PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ASESOR	1.1
		REF.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Que, para fortalecer la labor de los sistemas de planeación y desarrollo organizacional de la Entidad, es necesario dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Decreto 612 de 2018 en su artículo primero, mediante el cual se ordena la integración de los planes institucionales y estratégicos de la entidad a los planes de acción y a los planes de desarrollo institucional y estratégicos

Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 y creo el sistema de gestión que integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, y lo articuló con el sistema de control interno en el marco del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adoptar con el fin de definir y regular las generalidades de los siguientes planes estratégicos institucionales, que forman parte integral y anexa el presente acto administrativo para el ejercicio de las actividades y regulaciones de funciones de las áreas de responsabilidad e incorporado de manera coherente a los planes operativos anuales de las dependencias de interés.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar como en efecto se hace, los siguientes planes estratégicos institucionales:

- a. **Dependiendo del Área de sistemas de información y comunicaciones** el Plan estratégico de tecnologías de la información- PETI, Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, que contiene las matrices del plan de seguridad y privacidad de la información, el cual se ajusta de acuerdo con la evaluación de la vigencia 2021
- b. **Dependiendo de la oficina de Recursos Humanos**, el Plan estratégico de talento humano, su matriz estratégica de cumplimiento, documentos que incluye el plan de incentivos, plan anual de vacantes, plan de previsión del talento humano y como elementos complementarios el Plan institucional de capacitación – PIC y su matriz de programación de capacitación; el Plan de trabajo anual de Seguridad y salud en el trabajo PGSST y su matriz de capacitación. Adicionalmente derivado de la misma área, pero incorporado al sistema de gestión documental el Plan Institucional de Archivo- PINAR, los cuales se ajustan de acuerdo con la evaluación generada en la vigencia 2021

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>	
	PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ASESOR	1.1
		REF.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

c. **Dependiendo de la subdirección Administrativa y financiera** como órgano de planificación de la ESE, el plan anticorrupción y atención al ciudadano, su matriz base de evaluación y seguimiento, documento preliminar que debe ser ajustado una vez se implemente el nuevo plan de desarrollo institucional. De igual manera el certificado de gasto público.

d. **Dependiendo del sistema de gestión ambiental.** - como órgano de planificación de la transversalidad ambiental de la ESE, el Plan de austeridad y gestión ambiental- PAGA con su matriz de cumplimiento.

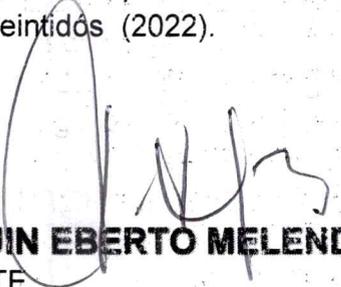
ARTÍCULO SEGUNDO. - Vigencia. Los planes estratégicos incorporados tienen una vigencia de un (01) año, es decir corresponden a la vigencia 2022 y serán ajustados al Plan de desarrollo institucional y sus elementos estratégicos.

ARTICULO TERCERO. - Corresponde de acuerdo a su orientación y trazabilidad la evaluación, seguimiento y monitoreo de estos planes a los planes anuales de auditoría de las dependencias de Calidad y Control interno

ARTÍCULO TERCERO. -PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. - Dando cumplimiento al artículo primero del Decreto 612 de 2018, ordénese la publicación de los planes estratégicos arriba mencionados, en la página web de la Entidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Cerete, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidos (2022).


JARQUIN EBERTO MELENDEZ BARON
 GERENTE

Elaborado por: MBB Asesor DO

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>JUN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR!</small> NIT 812002836-5	PRESUPUESTO	 modelo integrado de planeación y gestión			
	CERTIFICACION	GERENC	1.0	VERSION	01
		REF.	Plataformas institucionales		

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO DE CERETE

CERTIFICA:

Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad E.S.E CAMU DEL PRADO para la vigencia fiscal 2022 el cual asciende a un valor anual de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE(\$10.872.804.255,20)**. Se encuentra amparado en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Cereté a los 31 días del mes de Enero de 2022.


GLDIS MARTINEZ ESPITIA
 Profesional Universitario - presupuesto
 E.S.E CAMU DEL PRADO Cereté